

# GERENCIA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DESDE LA VISIÓN AXIOLÓGICA DE LA ACCIÓN COMUNITARIA EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Cubillán Morales,Sara del Carmen 1

## RESUMEN

*El artículo está dirigido a los gerentes de seguridad, su propósito es generar un corpus teórico axiológico de la seguridad ciudadana como proceso articulador de acción comunitaria para reconfigurar la prevención del delito en el sector I de la comunidad de Higuierón del municipio San Felipe estado Yaracuy. Pretende revisar la realidad observada por la investigadora. Insertándose en una investigación postpositivista de naturaleza y enfoque cualitativo, desde el paradigma interpretativo, bajo el método fenomenológico con apoyo en la hermenéutica de Heidegger (2005). Se empleó la observación y la entrevista en profundidad utilizando como instrumento un guion de entrevista para la recolección de información, cuyos informantes claves fueron dos (02) voceros del Consejo Comunal Higuierón y un (01) vocero de la Comuna Jorge Rodríguez. Género como hallazgo, que el modelo axiológico facilita el proceso articulador de acción comunitaria respondiendo al dinamismo de los valores, y utilidad para el hombre en función de generar en los actores sociales una cultura de vida desde la familia, las instituciones de seguridad y la comunidad. Como producto de la reflexión final, se puntualiza que el nuevo modelo de seguridad ciudadana demanda en su gestión un modelo axiológico que permita desarrollar los valores éticos y morales como garantía de los derechos fundamentales de las y los ciudadanos a fin de generar confianza en la actuación policial en cada intervención social.*

**Palabras Claves:** Seguridad Ciudadana, Modelo Axiológico, Acción Comunitaria, Prevención del Delito

## MANAGEMENT OF TRANSFORMATION PROCESSES AS A FACTOR OF CHANGE IN CITIZEN SECURITY ORGANIZATIONS

### ABSTRACT

The article is aimed at security managers, its purpose is to generate an axiological theoretical corpus of citizen security as an articulating process of community action to reconfigure crime prevention in sector I of the community of Higuierón in the municipality of San Felipe, Yaracuy state. It aims to review the reality observed by the researcher. Inserting itself into a postpositivist research of a qualitative nature and approach, from the interpretive paradigm, under the phenomenological method supported by Heidegger's hermeneutics (2005). Observation and in-depth interviews were used using an interview script as an instrument to collect information, whose key informants were two (02) spokespersons for the Higuierón Communal Council and one (01) spokesperson for the Jorge Rodríguez Commune. Gender as a finding, that the axiological model facilitates the articulating process of community action, responding to the dynamism of values, and usefulness for man in terms of generating in social actors a culture of life from the family, security institutions and the community. . As a result of the final reflection, it is pointed out that the new model of citizen security demands in its management an axiological model that allows the development of ethical and moral values as a guarantee of the fundamental rights of citizens in order to generate confidence in action. police in each social intervention.

**Keywords:** Citizen Security, Axiological Model, Community Action, Crime Prevention

---

<sup>1</sup> Doctorante en Servicio Policial. Universidad Nacional Experimental de la Seguridad. (UNES, Venezuela), [papasarita@gmail.com](mailto:papasarita@gmail.com)

## 1. INTRODUCCIÓN

La gerencia de la seguridad ciudadana, también conocida como gestión o administración de la seguridad, desarrolla un conjunto de actividades y procesos que se llevan a cabo para planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos de una organización con el fin de alcanzar sus objetivos y metas. Entendida en el proceso transformador influye, transforma, cambia al funcionario de los órganos de seguridad mediante su profesionalización y sus organizaciones en virtud de sus sentimientos, pensamientos y acciones desarrolladas en la función que le corresponde. Como herramientas técnicas promueve el manejo del tiempo, manejo y administración de proyectos, y la planeación por objetivos de planes y programas en el área de la seguridad.

En virtud de ello, el proceso de transformación organizacional demanda cambios de acuerdo con diversos requisitos por cada órgano de seguridad, atendiendo la sostenibilidad, la innovación, el mayor desarrollo y el crecimiento de la organización. Por ello, planifica el proceso de cambio y transformación en función de mantener un cierto nivel de desarrollo. Lo cual, permite al personal mantenerse motivados y productivos mientras implementan nuevas tecnologías y procesos, aumentando su moral, promoviendo la formación y enriquecimiento de equipos de trabajo. Dependiendo de sus características más específicas, estos procesos son clasificados en procesos primarios, estratégicos y de apoyo, que le permiten a la organización de seguridad reorganizarse.

En esta perspectiva, Dávila (2002:154) cree que las organizaciones son altamente dinámicas ya que la transformación y el movimiento son parte de su naturaleza cuando se enfrentan a fuerzas de equilibrio, cambio, expansión y recesión. Y tienen procesos de desarrollo que representan etapas de la vida. También son sistemas abiertos articulados en estructuras políticas, económicas y sociales. Al mismo tiempo, están en conflicto porque la oposición, la negación de intereses, la habilidad política y la afirmación de intereses de diferentes grupos influyen en el establecimiento y la consecución de objetivos. Es complejo por su constante crecimiento y diferenciación de actividades.

En este sentido, De Faria (1996:47), define el cambio como “un cambio de estado, condición o situación”. Es un cambio de características, un cambio de dimensiones o aspectos más o menos importantes”. Por otro lado, Robbins y Coulter (2010:7) definen el cambio organizacional como “cualquier cambio en las personas, la estructura o la tecnología dentro de una organización”. Este cambio organizacional normalmente requiere el liderazgo de una persona llamada agente de cambio, seleccionada por la organización.

De este modo, la transformación como causa de cambio tiene un impacto significativo en toda la organización de la seguridad ciudadana. Algunas de las formas en que se produce el cambio organizacional es mediante el desarrollo de la axiología en los recursos humanos, los objetivos organizacionales, la prestación de servicios de seguridad y las operaciones estratégicas como cambios estructurados y definidos, con nuevas visiones y escenarios futuros conocidos como multidimensionalidad de la seguridad. Por tanto, los recursos humanos son sumamente importantes a la hora de plantearse nuevos cambios. Por ende, impulsarlos de manera efectiva requiere involucrar a otros, crear un plan de acción claro, comunicar el cambio de manera efectiva, evaluar y ajustar continuamente los procesos en función de aprovechar la inteligencia emocional, la empatía y la efectividad. Es por ello importante, desarrollar habilidades de liderazgo como la comunicación efectiva siendo este un valor.

En esta perspectiva, los principales factores que impulsan el cambio organizacional, Schermerhorn (2005), sostiene que las fuerzas que impulsan el cambio no sólo guían a todo tipo de organizaciones, sino que también existen en los escenarios laborales dinámicos de hoy: afirma que se pueden encontrar en el entorno, las alianzas estratégicas, los cambios en la cultura y la estructura deben adaptarse a medida que una organización evoluciona desde su inicio y desde el crecimiento hasta la madurez. Por otro lado, Newstron (2011) y Robbins (2009) manifiestan que ninguna empresa se encuentra actualmente en un entorno particularmente estable. Incluso las transformaciones tradicionalmente estables han experimentado cambios intensos. Sobre todo, en la corresponsabilidad que implica la seguridad ciudadana dada por la interacción órganos de seguridad y comunidades e implementación de los cuadrantes de Paz.

Por esta razón, los gerentes de la seguridad abordan el cambio a través de una visión sistemática, alineando los objetivos estratégicos con los objetivos del equipo de trabajo y desarrollando colaborativamente una visión compartida de las metas que quieren alcanzar. Dávila (op.cit:5) señala que “una organización es una entidad social creada intencionalmente por un individuo o grupo de personas con el propósito de alcanzar objetivos establecidos mediante el uso de trabajo humano y recursos materiales”. Aunque este concepto es amplio y no se limita a la definición tradicional de corporación, su definición depende principalmente del propósito, estructura y organización, hasta el punto de que se pueden generalizar y conceptualizar todas las formas organizativas bajo el mismo concepto. Las estructuras varían según el estándar de eficacia.

En este escenario, Dávila (1997), explica las organizaciones son fenómenos que permiten comprender los procesos de construcción de la sociedad actual. La seguridad de los ciudadanos es un derecho constitucional requisito previo para el

funcionamiento de la sociedad. Es una de las principales exigencias hacia la garantía de un alto nivel de vida decisivo en el fomento del crecimiento comunitario. Es a la vez un síntoma, un requerimiento de inclusión social en función de tener un acceso justo a otros bienes habituales como la educación, la justicia, la salud, la calidad ambiental, los cuales sirven en la promoción del bienestar social. En este sentido, el término "seguridad comunitaria" designa un marco particular en el desarrollo y evaluación de políticas de seguridad pública que incorporan el aporte de los ciudadanos.

En Venezuela constitucionalmente está establecida la Seguridad Ciudadana como derecho en el artículo 55 facultando a las y los ciudadanos a recibir protección por parte de los órganos de seguridad, por lo que la intervención del Estado se invoca en virtud de distintos derechos fundamentales: la vida, la integridad y seguridad personal, dependiendo del nivel de intensidad del riesgo o amenaza. Constituye uno de los valores superiores de "la calidad de vida", en este contexto, se sustenta la transversalización programática de los derechos humanos, igualdad, inclusión social y participación, cuya estrategia de acompañamiento técnico en la implementación de este marco de cooperación, es el fortalecimiento de las capacidades.

De manera que, cada uno de los estados que conforman el país tiene un marcado interés en el trabajo preventivo en las comunidades, promoviendo la participación activa de las personas, a través, de los consejos comunales a tono con el nuevo Estado Comunal, cuyos aspectos claves son el impacto progresivo en los niveles de seguridad del país y el fortalecimiento del trabajo entre policía y comunidad. En este sentido, se percibe que el concepto de seguridad ciudadana va más allá de la participación, apunta a la integralidad de todos los órganos de seguridad articulados con sus distintos componentes, con énfasis en las funciones propias de su naturaleza. Implica algo más que simplemente reducir las tasas de criminalidad; también implica desarrollar una estrategia integral para mejorar la calidad de vida de la población, participar en esfuerzos comunitarios de prevención del delito, tener acceso a un sistema de justicia que funcione y promover una educación tolerante, respetuosa de la ley y basada en valores. Por otra parte, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD: 2013:1), define la seguridad ciudadana como:

El proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento. No trata simplemente de la reducción de los delitos sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población, de una acción

comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia. La seguridad ciudadana es un elemento fundamental de la seguridad humana.

De esta manera, como necesidad social, la seguridad ciudadana se refiere a las necesidades únicas de la población en relación con el crimen y las circunstancias en las que sus personas y propiedades están expuestas a vulnerabilidad y riesgo. Estas necesidades estarían estrechamente relacionadas con la policía pública, que tiene el deber de resolver, o al menos atenuar, los efectos negativos de tales amenazas. Visto de esta forma, la seguridad ciudadana como un derecho, permite a los ciudadanos recibir protección de los organismos de seguridad. Como resultado, la intervención del Estado se justifica de acuerdo con diversos derechos fundamentales, dependiendo de la gravedad del riesgo o amenaza. Destacando, los aspectos más importantes de la "calidad de vida" enmarcados en los derechos humanos, la igualdad, la inclusión social y la participación. El desarrollo de capacidades sirve como estrategia de apoyo técnico para la implementación de este marco de cooperación. Es por ello, que Monsalve (2009:42) define la seguridad ciudadana como:

Una necesidad social. Este concepto se refiere a las exigencias específicas de la población vinculadas con la delincuencia y las situaciones de vulnerabilidad y riesgo para sus personas y bienes, las cuales estarían estrechamente asociadas a la policía pública, que tiene la función de resolver, o al menos minimizar, los efectos negativos de dichas amenazas.

Como resultado, cada uno de los estados que conforman la nación tiene un gran interés en la gestión del trabajo preventivo en las comunidades, impulsando la participación activa a través de consejos comunales, cuyos aspectos claves son el impacto paulatino en los niveles de seguridad de la nación. y el fortalecimiento del trabajo entre la policía y la comunidad. De esta manera, se puede observar que la idea de seguridad ciudadana va más allá de la participación; enfatiza el carácter integral de todos los órganos de seguridad al estar articulados con los distintos componentes de seguridad.

En lo concerniente a la realidad observada en el sector I de la comunidad de Higuerón del municipio San Felipe estado Yaracuy, en la implementación de las acciones comunitarias se visualiza que el proceso articulador de acción gestionado en la seguridad ciudadana ha mostrado contradicciones en la vocación de servicio de los diferentes órganos de seguridad, donde se evidencia ausencia de límites, ideología de progreso, discriminación, egoísmo, arrogancia, apropiación indebida en el entorno, injusticia, entre otros. Se infiere son causas de esta situación las diferencias, las tensiones en la interacción frecuente entre los órganos de seguridad y sociedad donde se practica más la pauta dominante que

la gestión de las acciones preventivas en la que domina el autoritarismo y populismo llevado mediante alianzas informales en los contextos comunitarios.

En consecuencia, los respectivos procesos de acción comunitaria no dan respuestas a las demandas de seguridad ciudadana en el contexto comunitario por cuanto los procesos de articulación promovido por las estructuras organizativas de la comunidad se neutralizan. Por lo que se plantean los siguientes propósitos de investigación:

Develar las corrientes teórico conceptuales que surgen de la axiología de la acción comunitaria como proceso articulador para la seguridad ciudadana en la prevención del delito en el sector I de la comunidad de Higuerón del municipio San Felipe estado Yaracuy.

## 2. ESTADO DEL ARTE

### 2.1 Seguridad Ciudadana

En el contexto venezolano la seguridad ciudadana está fundamentada en la garantía del ejercicio de derecho y libertades en el marco de un Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia que supera los conceptos de represión y prevención que son funciones de los cuerpos de policía. En la actualidad los mismos deben ser democráticos y entendido como un servicio público lejos de un concepto autoritario, considerando que lo axiológico está implícito en los actos hechos por voluntad propia que por voluntariosos se juzgan en la ética. Frente a esta afirmación González (2010:33), señala:

La seguridad ciudadana engloba y protege el conjunto de seguridades personales, entendiendo la seguridad personal como un derecho fundamental reconocido por la jurisprudencia constitucional, reúne los requisitos constitucionales esenciales para ser considerada como derecho fundamental.

De este modo, la seguridad ciudadana es una referencia esencial a los valores ya que intenta tener comportamientos sociales, ideológicos, estéticos, morales lo cual supone que los acepte y cultive desde una significación humanista como paradigma o virtudes a vivir como nuevo modelo policial. Estos valores deben ser el núcleo sobre el que se apoyará toda acción de seguridad preventiva. Por lo que, al estudiar etimológicamente, la palabra seguridad se tiene que “proviene del latín *sine cura* cuyo significado es (sin cuidado, sin preocupación).

En correspondencia a los elementos axiológicos la seguridad ciudadana se concibe como paradigma del estado democrático de derecho en el marco de la seguridad como una condición de libertad expresada en el derecho ciudadano, cuyo objetivo es garantizar el ejercicio de las libertades como dinámica, valoración

compleja entre los derechos y su protección, al considerarla como un medio para alcanzar los fines superiores de la democracia (DDHH), donde la responsabilidad recae en gobierno y gobernados al involucrar intercambios y controles horizontales en función de establecer una relación activa con su derecho a la seguridad, que ante el cambio social promueve que las instituciones del Estado se adapten a la dinámica de seguridad preventiva donde el control y la confianza son los factores reguladores de la relación entre instituciones y ciudadanos, que debe proyectarse con un perfil institucional progresivamente técnico profesional.

Por esto se puede considerar los valores de la seguridad ciudadana (derecho a la vida, integridad personal y libertad), como referentes, pautas o abstracciones que orientan el comportamiento humano de los órganos de seguridad hacia la transformación social. Se estiman como guías que dan determinada orientación a la conducta de cada individuo que está inmerso en las funciones de seguridad y de cada grupo social con el que interactúa.

De este modo, en términos jurídicos la seguridad ciudadana es un derecho colectivo que dimensiona la posibilidad de proponer formas de actuación protectora frente a cierto tipo de delitos y se asocia al significado de seguridad pública, proyectada en apoyo social, interacción, modelos de vinculación mediante la acción comunitaria y sentido de pertenencia en espacios compartidos en la dimensión humana, a partir de la práctica en el contexto de acción comunitaria contemplando lo relativo al valor de la vida misma, el valor y respeto a la vida de los demás, como un valor supremo a la existencia humana. No es exclusiva de los órganos de seguridad, sino que incluye a todos los ciudadanos y a las instituciones del Estado. Pone énfasis en las labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad. De este modo, la Seguridad Ciudadana al hacer énfasis en la participación de la ciudadanía como actor de derecho y productor de seguridad. Es definida por González (2003:16) como:

El derecho de los integrantes de la sociedad de desenvolverse cotidianamente con el menor nivel posible de amenazas a su integridad personal, sus derechos y el goce de sus bienes. Se asienta en la obligación del Estado de satisfacer las necesidades del ciudadano, a cambio de la delegación de poder que este ha hecho en los responsables de conducir el aparato estatal.

De acuerdo, con la conceptualización que hace González, la sociedad es corresponsable en desplegar la garantía de sus derechos, que puede promover con propuestas de acciones concretas, que permitan minimizar o prevenir actos delictivos, es aquí, donde los comités de seguridad y defensa integral, juegan un papel preponderante, al vincular con los órganos de seguridad, entes e instituciones del Estado, para desarrollar planes comunitarios de seguridad. En el que predomine la sensación de confianza, pues el Estado debe ser garante de la

vida, la libertad y el patrimonio ciudadano. De ahí, el nuevo paradigma de seguridad atiende “lo ciudadano”, considerando los ejes: (a) La estructura social de producción de potenciales transgresores y víctimas, (b) Las estructuras de oportunidad delictiva y (c) Las reacciones sociales al fenómeno. Palacios y Sierra (2014), expresan:

Que la seguridad ciudadana propone la multicausalidad para entender el fenómeno de la inseguridad, y sus soluciones son también múltiples, con ello presenta una noción de seguridad que no se concentra en los cuerpos policiales y en la prevención más que en la represión. En otras palabras, la seguridad ciudadana integra un modelo proactivo en lugar de uno reactivo, y más que por el dominio del Estado, se inclina por la corresponsabilidad Estado-ciudadano.

Así la prevención social como elemento de la seguridad ciudadana busca impulsar la participación coordinada de las instituciones públicas, privadas, de los actores sociales para anticiparse y modificar las dinámicas sociales que generan contextos de violencia y procesos de desintegración social y con ello aminorar el riesgo de que ocurran. Contribuye a modificar la estructura de comportamientos de la sociedad por medio de un ejercicio proactivo de la ciudadanía en la generación de entornos seguros y libres de violencia. Por consiguiente, la incorporación del ciudadano a la tarea de seguridad, permite generar corresponsabilidad en la construcción de una ciudad más segura, y enfrentar de manera eficiente y coordinada los problemas de seguridad. En este sentido, no se trata de competir, sino de convivir en complementariedad e integración organicista. Maturana (1985:50) expresa:

Las categorías axiológicas de convivencia, cooperación y respeto, han de replantear a la biosfera como un auténtico bien común patrimonio de la humanidad, y no como posesión excluyente de unos pocos privilegiados a costa de la destrucción de la unidad conviviente de la comunidad humana despojando a los otros de lo fundamental.

Desde esta visión de Maturana, se precisan hoy, desde el ámbito de la seguridad ciudadana la valoración de la vida como valor supremo, la racionalidad, la cooperación, convivencia, comunidad de bienes, reciprocidad, integración, solidaridad, acercamiento, fomento, cuidado, protección, preservación, vinculación, austeridad, responsabilidad, sustentabilidad, respeto, compasión, asombro, reconocimiento, justicia, diversidad (biológica y cultural), unidad vital, dignidad cultural, esperanza (de continuidad de la vida), todo centrado en la inviolabilidad de la vida como valor supremo. En virtud de los valores considerados se plantea la construcción y el análisis de una visión integral de seguridad preventiva emergente de la interacción órganos de seguridad y sociedad que perfilan la estructura de fondo de la cultura de la sociedad, por cuanto penetra todos los hechos y actúa de modo inconsciente para los individuos que la integran. Este mapa de la realidad actúa como regulador y determinante tanto en los procesos cognitivos, y



articuladores como de la misma acción del individuo, que construye sus estructuras valorativas y normas de acción.

Desde el punto de vista de la convivencia que promueve la seguridad ciudadana mediante la interacción órganos de seguridad, instituciones del estado y sociedad. Moreno (1985:27) expresa:

La matriz convival/relacional, hace de la relación interpersonal el valor expresivo central que aporta a la existencia una peculiar densidad humana: ciertamente las personas y las relaciones están por encima de las cosas y los medios o instrumentos. Aquí hay una riqueza humana irrenunciable (p.26). También este autor expresa que el hombre “es propiamente un homo convivales...no vive en un mundo-de-cosas sino en un mundo-de-personas...se vive, de partida y por siempre, como relacionado. Vive-en-la-relación. La relación es su experiencia, y en la que tiene realidad...”.

Al respecto, la seguridad ciudadana viene desarrollando acciones preventivas para transformar tanto la realidad interior como exterior de los actores sociales de la seguridad mediante la reflexión partiendo de lo concreto influida por los elementos teóricos planteados constitucionalmente dirigidos a la protección por parte del Estado, a través de los órganos de seguridad en la atención de situaciones que constituyan amenazas, vulnerabilidad o riesgos a la integridad física de las personas como valor fundamental, de sus propiedades y el disfrute de sus derechos. Se desarrolla axiológicamente en los ejes: (a) Combate efectivo a la delincuencia, (b) Convivencia para la prevención, (c) Mejora de equipo e infraestructura, (d) Profesionalización, certificación y dignificación de los cuerpos policiales y (e) Participación Ciudadana.

## **2.2 Modelo Axiológico**

El modelo axiológico está orientado a la sociedad y la seguridad ciudadana que deben coexistir para disfrutar de los derechos humanos. Casares (2008), Gervilla (2000), Lara (2001), Madriaza (2008), Roche (1985), Nick señalan, los actores sociales deben involucrarse y comprometerse para generar una cultura de vida desde la familia, las instituciones de seguridad y la comunidad. Al respecto, Bermejo (2005), define un modelo como una imagen teórica del objeto, es decir, una estructura conceptual que se isomorfa con el objeto. Un modelo es así una imagen teórica del objeto de estudio, por lo tanto, a la hora de definir un modelo teórico se debe considerar que todo proceso de innovación tiene diferentes fases y que según la fase en que se encuentre, posee características altamente diferenciadas que deben ser elementos que acompañan permanentemente.

Por lo tanto, una de las formas más eficaces para la inhibición de conductas violentas y agresivas es el de equipar a los individuos de valores éticos y conducta positiva como la cooperación y la solidaridad que resultan funcionales para la consecución de objetivos personales y sociales. De acuerdo al modelo axiológico de Educación Integral de Gervilla (op.cit:54) como referente se toma a la persona como: (a) Animal de inteligencia emocional (valores corporales, intelectuales, afectivos), (b) Singular y libre de sus decisiones (valores individuales, estéticos y morales), (c) De naturaleza abierta o relacional (valores sociales, ecológicos, instrumentales, religiosos). Este modelo incluye valores morales y los conceptos de honestidad, libertad, bondad, justicia, igualdad, solidaridad o virtud, entre otros correspondientes a un tipo de valores que afectan a la vida íntima de las personas y que inciden de forma directa en sus relaciones sociales. Desde una perspectiva integradora este autor define el valor como "...Una cualidad real o ideal deseada o deseable por su bondad utópica, cuya fuerza estimativa orienta nuestra vida humana".

En este sentido, Sanz (2016:5), dijo que "la axiología, es una rama de la filosofía que enfoca el estudio de los valores y de su utilidad para el hombre, derivada del griego axio que significa valioso y logo tratado". En virtud del significado se estima el dinamismo de los valores cuando se desarrollan acciones comunitarias enmarcadas en la gestión de la seguridad ciudadana transversalizados en los principios de corresponsabilidad y participación ciudadana en función de plantear acciones para la prevención del delito.

### **2.3 Acción Comunitaria**

La acción comunitaria promueve valores para transformar y construir ciudadanía a través del colectivo humano que desarrolla acciones, toma decisiones, incide en el cambio, proyecta la identidad comunitaria compartida con claro sentido humanista que entiende por valor lo que hace que un hombre sea tal, sin lo cual perdería la humanidad o parte de ella.

Por otra parte, como mecanismos y procesos de las acciones comunitarias se tiene: (a) La interacción, (b) El apoyo social y (c) Pautas de vinculación. Siguiendo a Fibla (1995:16) señala, que representan estímulo para la acción y es apreciado por los seres humanos; pero no es exactamente un ideal, aunque puede relacionarse con el término excelencia. En este caso, se habla de los valores como posibilidades, por lo que se puede decir que la existencia es ante todo una posibilidad o estrictamente, la existencia de una posibilidad. Partiendo de estas premisas la acción comunitaria enmarcada en el valor del arraigo a un territorio como espacio compartido y significados de pertinencia se visualiza en la

dimensión sustantiva con los criterios de transformaciones comunitarias y la dimensión relacional y metodológica con el desarrollo de las pautas de trabajo.

He aquí una sugerente formulación de lo que significa la transformación de las sociedades humanas a partir del conocimiento teórico-práctico de las colectividades en donde la acción comunitaria está direccionada por la mediación e intermediación entre los hombres. Latour (2001:352-353), señala:

Las ideas son una puerta importante para repensar las comunidades a partir no sólo de reconocer la fuerte determinación técnica que conllevan las sociedades hoy en día, sino de entenderlas en la amalgama que han experimentado y constituido con ellas, la especie humana en plena mutación.

## **2.4 Prevención del Delito**

Todas las naciones realizan mejoras y esfuerzos para garantizar la seguridad de sus ciudadanos y condiciones de vida para ellos. En los lineamientos creados para la prevención del delito. La Oficina de Naciones Unidas (2011) cristaliza y reúne años de experiencia y evidencia con este objetivo en mente para abordar la prevención del delito y garantizar los derechos de los ciudadanos. Estas experiencias demuestran que los países pueden construir comunidades más seguras mediante la implementación de estrategias realistas y tangibles diferentes y menos costosas que las respuestas y reacciones represivas.

Por lo que, en el párrafo 3 de las Directrices para la prevención del delito se define dicha prevención como un concepto que comprende: las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, y a intervenir para influir en sus múltiples causas. De ahí, que la prevención del delito se ha convertido en un componente cada vez más importante de muchas estrategias nacionales de seguridad ciudadana.

## **3. TRATAMIENTO METODOLÓGICO**

Metodológicamente, en este estudio se asumió el paradigma interpretativo, por cuanto es una perspectiva o modo de concebir la realidad. En la cual, entre la investigadora y el hecho que se estudia se construyó una relación dialéctica. Por lo que pretendió la comprensión e interpretación de la realidad, los significados y las intenciones de las personas. De tal forma, se precisó y experimentó la realidad como otros la experimentaron, desde el punto de vista contextual y visión sistemática. Este paradigma tiene como objetivo explicar los fundamentos, la verdad y la realidad de los fenómenos. Así como comprender la experiencia vivida en toda su complejidad y, a través de esta comprensión, se busca la conciencia y

los significados del fenómeno. Al respecto, Husserl (1998:202), argumenta que el Paradigma de investigación Interpretativo es:

Un paradigma que pretende explicar la naturaleza de las cosas, la esencia y la veracidad de los fenómenos. El objetivo que persigue es la comprensión de la experiencia vivida en su complejidad; esta comprensión, a su vez, busca la toma de conciencia y los significados en torno del fenómeno.

De este modo, se desarrolló con el enfoque cualitativo. Hernández, Fernández y Baptista (2010:7), indican que "utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación". Lo hace poniendo lo racional en una relación complementaria y sinérgica con lo espiritual, lo intuitivo y lo emocional. Los enfoques humanistas hacen esto en el sentido de que llegan a conocer a la persona a nivel personal y comprenden lo que siente en sus luchas. Leal (2005:107), afirma:

El enfoque cualitativo es interpretativo, holístico, naturalista, humanista, etnográfico, se basa en la credibilidad y transferibilidad, su validez es más interna que externa, a diferencia del paradigma cuantitativo que busca la generalización de los hallazgos; éste se sumerge en inducir la transformación local y sus descubrimientos sólo son transferibles en contextos o escenarios semejantes (p.107).

Desde esta perspectiva metodológica, el estudio se ubicó intrínsecamente en la investigación cualitativa bajo el método fenomenológico que permitió generar un modelo axiológico de la acción comunitaria como proceso articulador para la seguridad ciudadana en la comunidad de Higuerón del municipio San Felipe estado Yaracuy, reflexionando sobre la situación planteada que se observó a partir de aspectos, que dieron veracidad a la investigación. En este orden de ideas, se resalta lo expresado por Martínez (2006:66) quien destaca:

La investigación cualitativa trata de identificar, básicamente, la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón del comportamiento y manifestaciones. De aquí que lo cualitativo (que es el todo integrado) no se opone de ninguna forma a lo cuantitativo (que es solo un aspecto), sino que lo implica e integra, especialmente donde sea importante.

En otras palabras, la investigación cualitativa estudia un problema real, cierto y empírico que presenta una población, con el fin de abordarla y satisfacerla, estudiando al sujeto como un todo, examinando el problema en distintas formas. De modo que, todo investigador tiene que determinar procedimientos, estrategias y técnicas respondiendo a un modelo de cómo se va abordar la realidad, es decir, determinar los pasos a seguir. De esta manera, el procedimiento metodológico, fue oír, describir y elaborar una estructura común representativa de experiencias

vivenciales, para la aproximación a la realidad estudiada. Conservando la orientación fenomenológica, que partió de un inicio sin hipótesis, reduciendo al mínimo la influencia de las propias teorías, ideas e intereses, promoviendo un gran esfuerzo por captar toda la realidad que se presentó de manera vivencial a nuestra conciencia. Captado en las etapas: descriptiva, estructural, y discusión de los resultados.

Ahora bien, este estudio tiene como uno de sus propósitos Mostrar un constructo aproximado de los significados y significantes axiológicos de la acción comunitaria como proceso articulador para la seguridad ciudadana en la prevención del delito en el Sector I de la comunidad de Higuerón del municipio San Felipe estado Yaracuy. Para ello, se seleccionaron tres informantes claves, escogidos de la siguiente manera: dos (02) voceros del Consejo Comunal Higuerón I y un (01) vocero de la Comuna Jorge Rodríguez, como líderes comunitarios. Los cuáles fueron seleccionados por su vinculación y corresponsabilidad con la gestión, desarrollo y promoción de actividades comunitarias. Según Martínez (op.cit:85) “Considerados una muestra intencional, para lo que se elige una serie de criterios que se consideran necesarios o altamente convenientes en función de tener una unidad de análisis con las mayores ventajas para los fines que persigue la investigación”.

Con el objetivo de recoger información, se desarrollaron las técnicas de la investigación cualitativa más adaptadas a la fenomenología. En este sentido, para recoger y producir información se utilizó las siguientes técnicas: observación y entrevista en profundidad a fin de cumplir con los objetivos del proceso investigativo, vinculado a la contextualización del fenómeno a conocer. Que permitió describir las rutinas y las necesidades, así como los significados en la vida de los participantes.

En lo que respecta a los criterios de calidad de la investigación, se abordó con la triangulación, la devolución sistemática de contenidos y la discusión con pares. Estos procedimientos aseguraron la confianza y solidez del proceso de investigación, a su vez, se fortaleció la autocrítica de la investigadora y la sistematicidad en la obtención de resultados y producción de teorías. En este sentido, la transformación de la sociedad implica otra visión de la educación, del conocimiento y por ende de la ciencia, una nueva ciencia como la declara Martínez (2004) “más sistemática, rigurosa, autocrítica, y ésta no puede surgir sin que ocurran desafíos e innovaciones comprendiendo el fenómeno estudiado”. Por cuanto, la interpretación colectiva genera la validez de la información y resultados obtenidos, los cuales configuran las nuevas teorías de participación y generación de conocimiento con rigor científico. Finalmente, el tratamiento utilizado para

comprender e interpretar la información fue la categorización, la estructuración, la triangulación de informantes, y la teorización.

#### **4. HALLAZGOS**

En relación con los hallazgos que emergieron en las categorías de análisis los teóricos e informantes entrevistados conceptualizan la seguridad ciudadana como la garantía de los Derechos fundamentales que constituye el marco ético efectivo en las prácticas que definen al ciudadano como integrante de la sociedad en relación con otras personas y con el Estado concebido como ciudadanía al constituir la base de la confianza, el respeto y el reconocimiento mutuo considerando la inclusión y la integración social en función de responder a las necesidades sociales y bien público común a todos como derechos colectivos. En este sentido, el modelo axiológico como proceso articulador de acción comunitaria responde al dinamismo de los valores, su utilidad para el hombre en función de que los actores sociales generen una cultura de vida desde la familia, las instituciones de seguridad y la comunidad. De esta manera, la acción comunitaria se desarrolla a partir de un colectivo humano como enfoque participativo y estímulo para la acción. Donde, la prevención del delito es una estrategia concertada y medida encaminada a reducir la delincuencia en función de intervenir para influir en sus múltiples causas.

#### **5. REFLEXIONES FINALES**

Como reflexión final se puntualiza que es importante el afianzamiento de las acciones comunitarias como ejes que permean las interacciones sociales y políticas en función de atender las inconvivencias, las amenazas y los riesgos que hacen vulnerable a los ciudadanos, que hoy por hoy demandan participar en la construcción de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana. En esta perspectiva, el nuevo modelo de seguridad ciudadana demanda en su gestión un modelo axiológico que permita desarrollar los valores éticos y morales como garantía de los derechos fundamentales de las y los ciudadanos a fin de generar confianza en la actuación policial en cada intervención social, así como también crear lazos comunicacionales que permitan el planteamiento de prácticas comunitarias vinculando con la comunidad y las líneas de acción estratégica establecidas en el Plan de la Patria.

En conclusión, la cohesión social juega un papel importante en los procesos articuladores considerando que, si es desarrollada como un fin, es objetivo de las políticas públicas. No obstante, si es asumida como un medio esta apunta a los miembros de la sociedad como parte activa de ella. Por ende, las actividades que

realiza una organización de seguridad son elementos distintivos y diferenciados que conducen a combinaciones específicas de actores (o grupos de actores) que pueden satisfacer las necesidades que surgen en los procesos internos de la organización. Esto muestra que el conocimiento juega un papel importante en la definición de formas organizativas y el desarrollo de actividades. De ahí que la comunicación se considera uno de los elementos de la organización que debe planificarse y estar presente durante todo el proceso de cambio. Por cuanto, el cambio es tan generalizado en la sociedad moderna que las organizaciones dependen de la colaboración interfuncional para resolver problemas y aprovechar las oportunidades que presenta el cambio.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional Constituyente. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial número 5.453 del 24 de marzo de 2000. Venezuela.
- Dávila Carlos (2002). *Teorías organizacionales y administración*. Enfoque crítico. McGraw-Hill Interamericana. Capítulo 1. Organización y teorías de las organizaciones.
- Dávila, Jorge (1997). Teorías de las Organizaciones. Un panorama actual. *Revista Venezolana de Gerencia*. Año 2 N°4. Maracaibo. Venezuela.
- De Faría, Rafael (1996). *Desarrollo Organizacional*. Enfoque Integral. Limusa. Noriega Editores.
- Fibla, P (1995). *Educació i valors. El Patrimoni étic de la modernidade*, pp. 15-25.
- Gervilla, E (2000). Modelo Axiológico de Educacion Integral. *Revista española de pedagogía*, 215, 39-57.
- González, C (2010). *Seguridad Ciudadana un Derecho Fundamental*. Bogotá: Secretaria de Gobierno. Alcaldía de Bogotá.
- González, P. (2003). Seguridad ciudadana. *Cuaderno n° 2*. Guatemala: FLACSO.
- Hernández, Fernández y Baptista (1998). *Metodología de la Investigación*. México, Editorial, Mc. Graw-Hill.
- Hernández, Fernández y Baptista (2010). *Metodología de la Investigación*. 5ta Ed. México. Mc Graw-Hill.
- Husserl, E. (1998). *Invitación a la fenomenología*. Barcelona: Paidós.
- Latour, B. (2001). *La esperanza de Pandora*, Barcelona: Gedisa.
- Latour, Bruno. La Esperanza de Pandora. *Ensayos sobre la realidad de los estudios de la ciencia*, pp.352-353.
- Leal, J. (2005). *La Autonomía del Sujeto Investigador y la Metodología de Investigación*, Mérida, Venezuela. Centro Editorial Litorama.
- Martínez, M (2006). *Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa*, México. Editorial Trillas.

- Martínez, Miguel (2004). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. México: Trillas.
- Maturana, H (1985). *La realidad objetiva o construida. Fundamentos biológicos de la realidad*. Ed Anthopos. Barcelona.
- Monsalve Briceño, Yoana (2009). Seguridad ciudadana, desempeño policial y la calidad de vida en las políticas sociales. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* v.15 n.1 Caracas abril.
- Moreno O., Alejandro (1985). *La familia popular venezolana*. Distribuidora: Estudios. Centro de Investigaciones Populares, Caracas, pp.26-27
- Newstrom, John (2011). *Comportamiento humano en el trabajo*. Decimotercera edición. México. Editorial McGraw-Hill. Pp. 535.
- Nick Tilley y otros, (2004) Problem-Solving Street Crime: Practical Lessons from the Street Crime Initiative (Londres, Ministerio del Interior del Reino Unido).
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (2011). *Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito*. Serie De Manuales Sobre Justicia Penal. Naciones Unidas Nueva York. Publicación De Las Naciones Unidas. Núm. de venta: S.10.IV.9 ISBN 978-92-1-330219-4
- Palacios y Sierra (2014). *Seguridad Ciudadana: Visiones compartidas*. José Luis Estrada Rodríguez (Coordinador de la Obra) Primera Edición: 2014© Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2013), *Sinopsis: Seguridad Ciudadana. Prevención De Crisis Y Recuperación*. Disponible en [https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/08022013\\_citizen\\_security\\_issue\\_brief%20\(spanish\).pdf](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/08022013_citizen_security_issue_brief%20(spanish).pdf).
- Robbins y Coulter, S. y. (2010). *Administración*. México: Pearson Educacion.
- Robbins, Stephen (2009). *Fundamentos de la administración, conceptos esenciales y aplicaciones*. Sexta edición. México. Prentice Hall, Hispanoamericana. Pp 550.
- Sanz, L (2016) *Ética Profesional*. Argentina.
- Schermerhorn John (2005). *Management*. Octava edición. Estados Unidos. Universidad Estatal de Pensilvania. P.p. 491.
- Bermejo, B. (2005). *Modelos* [Trabajo en Línea] 15, sep 2005. Versión en español: [jbermejo@iponet.es](mailto:jbermejo@iponet.es) [Aumentos por Pentti Routio entre paréntesis cuadrados] Ubicación original: <http://usuarios.iponet.es/casinada/arteolog> (España).